Nombre de	R. D. y otros c/Obra Social del Personal de la Sanidad s/Amparo
la Causa	
Información	Fecha: 16/3/2012
del dictamen de	Autoridad: Procuradora Fiscal Marta Beiró de Gonçalvez.
la PGN	Temática: Salud y discapacidad
	Hechos: Acción de amparo para que una obra social cubra integralmente el tratamiento para un niño con discapacidad (psicopedagoga, fonaudióloga, mae integradora y establecimiento educativo privado) y no se obligue a cambiar por un instituto público, pues eso provocaría un perjuicio al niño. Se declara admis el recurso extraordinario por estar en juego la interpretación de normas de carácter federal (ley 24.901) e inescindiblemente vinculado un planteo arbitrariedad y se postula hacer lugar al recurso y revocar la sentencia a fin de que se reconozca la cobertura solicitada.
	Normas analizadas: Leyes 24.901 (art. 11,12, 15, 39 inc. a), resolución MSAS 428/99 (punto 6 del Anexo 1).
	Link: https://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2012/MBeiro/marzo/R_D_R_104_L_XLVII.pdf
Decisión de	La CSJN por unanimidad remite al dictamen del MPF.
la CSJN	Link: https://sjconsulta.csjn.gov.ar/sjconsulta/documentos/verDocumentoByIdLinksJSP.html?idDocumento=6972712&cache=1560949542715
Criterios del	Existen un conjunto de principios rectores en casos de salud, discapacidad y niñez que buscan priorizar el interés superior de los/as niños/as con discapacida
dictamen	imponen una dirección a la interpretación.
	Ante un cambio de prestadores en el tratamiento, es relevante ponderar si la parte demandada logró probar que la alternativa es de calidad superior o similar anterior y/o la exorbitancia de la elección del actor, sobre todo en el caso de la discapacidad donde el vínculo con determinado profesional puede no indiferente.